



SECRETARIA. Roldanillo, 17 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informándole que se allegó memorial de poder. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, (Valle), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-002-2015-00160-00
Proceso: Pertenencia con Reivindicatorio en Reconvencción
Demandante: Ángel José Castañeda Puerta.
Demandados: Paula Andrea Vivas Jaramillo
Jorge Iván Garcés Carmona.
Auto: 738

Como quiera que el demandado Jorge Iván Garcés Carmona, confirió poder a la doctora Gladys María Taborda Monsalve, para que solicite el expediente digital, se impone reconocerle la calidad de apoderado.

Y dado que la aludida profesional del derecho solicitó se le remitiera copia de la audiencia celebrada el 31 de enero de 2022, se dispondrá remitirle en link del expediente, en el cual podrá visualizar la pieza procesal requerida.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO. RECONOCER a la doctora Gladys María Taborda Monsalve, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.742.176 y Tarjeta Profesional No. 280.259 del C.S de la Judicatura, como apoderada del señor Jorge Iván Garcés Carmona.

SEGUNDO. Por Secretaría remítasele el link del expediente al profesional del derecho en mención, el cual deberá dirigirse al correo electrónico gtaborda@hotmail.com.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 18 DE ABRIL DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JDRT

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b55d50c26f06f57af419e9f1ce25aa26efb359b530d13a0c76d55775233204**

Documento generado en 17/04/2023 05:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>